



COMO REALIZAR LA REPLICA DE UN CCC



ATENCIÓN

Casos que pueden presentarse en la unión de CCC:

1.- El usuario tiene que dar de alta a un trabajador con peculiaridades de cotización (formación, prácticas formativas, asimilado al Régimen General, etc) y la empresa no tiene un CCC específico para estos trabajadores:

En este caso la TGSS ya no va a asignar un nuevo número de CCC a la empresa sino que dará de alta al trabajador dentro del CCC que ya tuviera la empresa con anterioridad aunque este CCC no tenga las peculiaridades de cotización del trabajador. En CAILAB se deberá añadir un nuevo CCC a la empresa que tenga el mismo número del CCC que ya existe pero con las condiciones específicas de cotización del trabajador (previo paso de parametrizar la aplicación como se explica a continuación).

2.- La TGSS comunica al usuario que va a unir los distintos CCC que pueda tener una empresa en uno solo de ellos.

Esta comunicación supone que todos los CCC de la empresa van a tener el mismo número identificativo, reconociéndose las peculiaridades de cotización de cada trabajador a nivel de afiliación.

Para facilitar este proceso en CAILAB se llevará a cabo el proceso de Réplica de CCC que se explica a continuación.

PROCEDIMIENTO DE RÉPLICA DE CCC

¿COMO SE GESTIONA ESTE PROCEDIMIENTO EN CAILAB?

El proceso del cambio de C.C.C. se llevará a cabo mediante los siguientes pasos:

- 1.- Parametrizar la aplicación**
- 2.- Replicar los C.C.C./trabajadores afectados**
- 3.- Verificar los datos de los trabajadores replicados**

1.- Parametrizar la aplicación

En el momento en que la Tesorería General de la Seguridad Social se ponga en contacto con el usuario para comunicarle que procede a la unificación de los trabajadores en un único C.C.C. se deberá marcar en la opción **Maestros, Datos Identificativos, Sistema de Liq. Directa** el campo **Generar Liquidaciones por**



COMO REALIZAR LA REPLICA DE UN CCC

Numero de C.C.C.

DATOS IDENTIFICATIVOS

Datos Principales | Otros Datos | Certificados | Sistema de Liq. Directa | Autorizaciones TGSS | Correo Electrónico | Documentos con CAI

Aplicar cálculo de ajuste a 30 días en trabajadores de cobro mensual según el nuevo criterio del Sistema de Liquidación Directa

Fecha Aplicación: Enero 2015

Aplicar cálculo Bonificación Formación a Distancia en proporción a los días trabajados cuanto hay IT/Maternidad/ERE

Incluir indicador M en el cálculo de los tramos

Controlar bases TP inferiores a la base mínima

Ajustar tope máximo en bases del mar

Generar Liquidaciones por Numero de C.C.C.

2.- Replicar los C.C.C./Trabajadores afectados:

Con el fin de facilitar la asignación de los trabajadores afectados por este proceso al nuevo C.C.C. indicado por la TGSS se ha implementado la opción **Replicar C.C.C.** en la opción **Utilidades, Otros Procesos**.

Esta utilidad realiza los siguientes procesos en CAILAB:

1. Replica la cuenta de cotización que deja de estar operativa (en adelante C.C.C. antiguo) y les asigna el número de C.C.C. que la TGSS facilite al usuario como C.C.C. definitivo.
2. Pone fecha de baja en el C.C.C. antiguo.
3. Da de baja los trabajadores afectados del C.C.C. antiguo.
4. Replica los trabajadores afectados asignándoles el nuevo C.C.C.

Los datos que se deben informar son los siguientes:

Replicar C.C.C.

Empresa: [1] [Search]

C.C.C. a replicar: [2]

Nº C.C.C. Destino: [3]

Fecha de baja: [4]

Motivo Baja Trabajadores asociados al C.C.C. a replicar: 16 - Otros [5]

[Cancelar] [Replicar] [6]



COMO REALIZAR LA REPLICA DE UN CCC

1. Empresa a la que pertenece el C.C.C.
2. C.C.C. a replicar: se corresponde con el C.C.C. antiguo.
3. C.C.C. de destino: es el nuevo C.C.C. que la TGSS facilita al usuario para asignar a los trabajadores afectados.
4. Fecha de baja: esta fecha será el último día en que permanezcan los trabajadores asignados al C.C.C. antiguo y por tanto delimitará el último mes del que se presenten cotizaciones asignadas a ese C.C.C. Dicha fecha se asignará automáticamente al C.C.C. antiguo y a los trabajadores afectados de dicho C.C.C.
5. Motivo de la baja: será el que se asigne a los trabajadores afectados del C.C.C. antiguo. Dado que estas bajas no corresponden a una liquidación/cese real, se propone por defecto el motivo 16-otros que no corresponde con ningún motivo concreto. El usuario podrá seleccionar otro si lo desea.
6. Al pulsar el botón **Replicar** se desencadenarán automáticamente los procesos indicados.



Circunstancias a tener en cuenta en el proceso de réplica de CCC:

El proceso de réplica simplemente mecaniza una Liquidación/Cese sin datos, pero no realiza el cálculo de la nómina de mes.

- Si el proceso se realiza sin haber calculado anteriormente la nómina mensual será el usuario el que deba calcularla una vez finalizado todo el proceso.
- En el caso particular de que el trabajador a replicar tenga un embargo, antes de realizar el proceso de réplica de CCC se debe calcular la nómina del mes con el fin de que el embargo se contemple en dicha nómina. Si por algún motivo, dicha nómina se elimina, antes de volver a calcularla se deberá eliminar también el cese y volver a mecanizarlo para que se calcule el embargo correctamente.
- Los datos de configuración del CCC de origen deberían coincidir con los del CCC de destino, exceptuando evidentemente el dato de peculiaridad de cotización. Es conveniente que se revisen estos datos ya que el proceso de réplica utilizará los que encuentre en el CCC de origen sin realizar ningún control.

3.- Verificar los datos de los trabajadores replicados

Los datos que se replicarán automáticamente en el nuevo trabajador y los que no se traspasan son los siguientes:

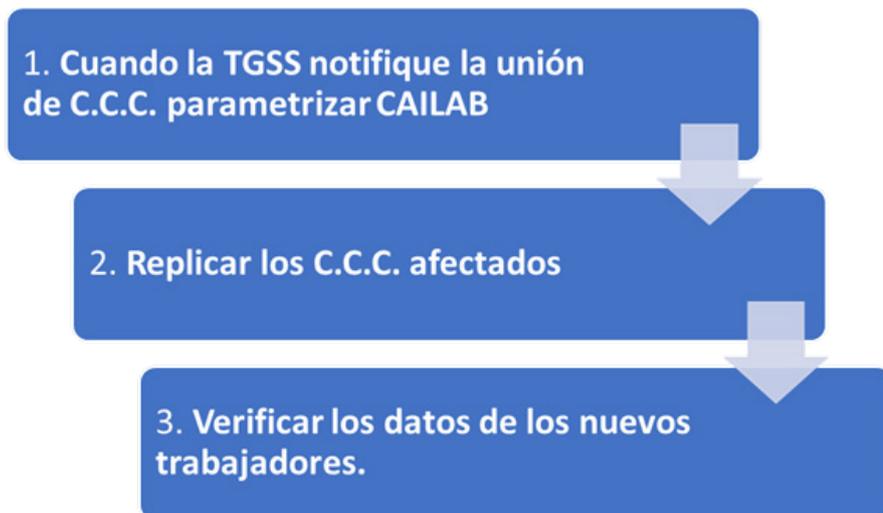


COMO REALIZAR LA REPLICA DE UN CCC

Datos que SI se replican en el nuevo trabajador	Datos que NO se replican en el nuevo trabajador
<ul style="list-style-type: none">• Todos los datos de las siguientes opciones del trabajador:<ul style="list-style-type: none">○ Generales○ Laborales○ Contrato• Todos los datos de la opción Fiscales, excepto las regularizaciones anteriores de IRPF	<ul style="list-style-type: none">• Fichas• Nominas• Incidencias de trabajador:<ul style="list-style-type: none">○ Vacaciones/permisos○ Inasistencias○ IT/Maternidad○ Datos variables○ Embargos○ Reg. Empleo/Otros

El usuario deberá verificar, las incidencias (Vacaciones, Inasistencias, IT, Embargos, etc.) que pudieran tener en curso los trabajadores afectados del C.C.C. antiguo, con el fin de informarlas en el nuevo trabajador si fuera necesario.

RESUMEN GRAFICO DEL PROCESO





COMO REALIZAR LA REPLICA DE UN CCC

Repercusiones a nivel de Cotización y de Afiliación

A nivel de cotización:

- El cálculo de las cuotas no se ve afectado por esta modificación ya que el C.C.C. de destino mantiene las mismas características que el antiguo, pudiendo existir para el mismo trabajador tramos con peculiaridades de cotización diferentes.
- Cuando existan trabajadores o tramos de bases fijas (trabajadores con contratos para la formación o aprendizaje, programas de formación o becarios) que en el antiguo C.C.C. se remitían como Solicitud de Borrador, y trabajadores con otras modalidades contractuales, la vía de inicio de presentación de la liquidación será el fichero de bases, remitiéndose el indicador de "recuperar bases del mes anterior" para los trabajadores de bases fijas. Este proceso se llevará a cabo directamente por CAILAB al generar los ficheros de cotización.
- La presentación de liquidaciones complementarias se deberá realizar en el Código de Cuenta de Cotización en el que los trabajadores figuraron en situación de alta para ese período de liquidación aunque el Código de Cuenta de Cotización figure actualmente en situación de baja.

A nivel de afiliación:

Una vez que la unificación de C.C.C. se haya llevado a cabo la TGSS establece que la identificación de los registros de relaciones laborales de la exclusión en la cotización, se efectuará a través de un nuevo campo en el fichero de afiliación denominado Exclusión de Cotización, que adoptará los mismos valores que el actual campo Tipo de relación laboral de C.C.C. y que deberá anotarse en el alta que se mecanice a través del Sistema RED, con el mismo valor que tenía en el C.C.C. anterior.

Para poder informar este dato, en CAILAB se incorpora un nuevo campo en la opción **Trabajadores, Contrato, Específicos TA2**.



COMO REALIZAR LA REPLICA DE UN CCC

The screenshot shows a web application window titled '(Modificaciones) - Trabajadores'. The main content area is a form with several tabs: 'Identificativos', 'Contrato', 'Específicos TA2', 'Bonificaciones', and 'Prórrogas'. The 'Específicos TA2' tab is selected. In this tab, the 'Tipo Exclusión Cotización' field is highlighted with a red rectangular box. Below this field are several checkboxes and input fields, including 'Mujer subrepresentada', 'Incapacitado readmitido', 'Trabajador de autónomo', 'Programa fomento empleo agrario', 'Renta activa inserción', 'Contrato de relevo', and 'Subrogación parcial'. There are also dropdown menus for 'Exclusión social / violencia', 'Relación laboral de carácter especial', 'Causa de sustitución', and 'Beneficiario Sist. Nacional Garantía Juvenil'. At the bottom of the form, there are buttons for 'Impresión TA2 (PDF)', 'Exportación AFI', and 'Grabar y salir'.

A partir del momento en que la TGSS requiera esta información en los ficheros de afiliación, el usuario deberá informar el código de TRL que la TGSS le indique en cada caso de trabajadores con algún tipo de exclusión de cotizaciones.

Estos valores serán los que figuran en la Tabla 52 de la TGSS que puede consultar en la página de la TGSS.